



RESOLUCION N°: 003

(6 de Octubre de 2016)

Por medio del cual se convoca a concurso para la **elaboración del Himno** de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba "ADEMACOR"

LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL Y EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y, EN PARTICULAR LAS QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 40º, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Estatutos que rige la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba, y en especial lo establecido en el **artículo 40**, el cual en su **literal (h) establece:** Estimular e impulsar en la comunidad educativa el arte regional, nacional y popular.

Que se hace necesario convocar a docentes, directivos docentes y pensionados del sector educativo oficial, a participar en el concurso para escoger el Himno de ADEMACOR,

Con fundamento en lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a todos los docentes, directivos docentes y pensionados del sector educativo oficial, a participar en el **concurso** para escoger el **Himno de ADEMACOR**.

ARTICULO SEGUNDO: Para la escogencia de la obra se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Originalidad:** Evidenciada en la carencia de plagio de letra y melodía.
- b) **Identidad:** Debe reflejar el recorrido histórico de la Asociación y su participación en las grandes luchas y reivindicaciones del magisterio de Córdoba en favor de la defensa de la educación pública y derechos de los trabajadores.
- c) **Creatividad:** La forma en que el autor organiza y escribe los versos para transmitir el mensaje.
- d) **Receptividad:** Las emociones que la letra y música causa al ser escuchada.
- e) **Coherencia:** Concordancia que debe existir entre el mensaje del Himno y el rol histórico de Ademacor en la lucha sindical.

ARTICULO TERCERO: Para inscribirse en esta convocatoria los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:



RESOLUCION N°: 003

(6 de Octubre de 2016)

2.

1. Ser docente afiliado a ADEMACOR o pensionado del magisterio que haya sido afiliado a ADEMACOR.
2. Inscribirse legalmente para concursar en el lugar y fecha asignados por ADEMACOR: la cual está abierta desde el 11 de octubre al 12 de noviembre de 2016, en la Secretaria de Presidencia de ADEMACOR. El fallo se conocerá el 25 de noviembre de 2016.
3. Presentar al momento de la inscripción: 3 copias de la letra de la propuesta del Himno, 3 copias de la partitura del himno, 3 copias del audio de la propuesta o pista en medio magnético y una reseña biográfica que incluya su trayectoria como compositor.
4. Certificado de inscripción del Himno en DAUTOR, ante el Ministerio del Interior.
5. ADEMACOR garantiza la conformación de un Jurado idóneo, objetivo e imparcial para la escogencia del Himno.
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150.

ARTÍCULO CUARTO: El Jurado estará integrado por personas de reconocida idoneidad y responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: El fallo del Jurado es inapelable.

ARTÍCULO SEXTO: La premiación y estímulo a los Participantes es como sigue: El ganador recibirá un premio de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00) y cada participante tendrá derecho a transporte y almuerzo, así mismo se les otorgará una Certificación de participación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Montería, 6 de octubre de 2016.


DOMINGO AYALA ESPITIA
Presidente

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL


LUIS MEZA CAMAÑO
Director Equipo de Cultura


AUDY RUIZ PUCHE
Secretario Equipo Cultura